

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO REGIONAL N° 201-2019-GRP-CRP.

Puno, 12 de diciembre del 2019.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día doce de diciembre del año dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; también, el artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Puno, establece que es atribución del Consejero Regional, Presentar pedidos, mociones, Ordenanzas, Acuerdos Regionales, iniciativas legislativas, y demás proposiciones, por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal.

Que, con Oficio N° 037-2019-GRP/COI-GAA, el Consejero Regional de Huancane, German Alejo Apaza, solicita al Consejo Regional emitir Acuerdo Regional, para que, por intermedio de la Contraloría General de la República se realice auditoría a todas las obras públicas concluidas en el Gobierno Regional de Puno, a efectos de garantizar la legalidad y transparencia de la ejecución de dichos proyectos en salvaguarda de los intereses de la región.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha el Pleno del Consejo Regional trata el Oficio N° 037-2019-GRP/COI-GAA, expuesto por el Consejero Regional de Huancane, German Alejo Apaza, y después de un amplio debate, exponiendo los distintos puntos de vista de cada Consejero Regional, el Presidente del Consejo Regional de Puno somete a votación la emisión de Acuerdo Regional que exhorta al Gobernador Regional (e), para que por intermedio de la Contraloría General de la República realice auditoría a todas las obras públicas concluidas y ejecutadas del Gobierno Regional de Puno del 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR, al Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional Puno, para que por intermedio de la Contraloría General de la República se realicen auditorías a todas las obras públicas concluidas y ejecutadas del Gobierno Regional de Puno en el año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Mg. Wismar Alfredo Grespo Miranda
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abg. Jose Luis Borda Cahua
 PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL